

## Tema nº 226

---

### **Tipo de cubierta admisible por encima de las plantas ático.**

Acuerdo:

Interpretar el Artículo 6.6.11.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General en el sentido de que la cubierta de los áticos no tiene por qué ser plana obligatoriamente, pudiendo ser una cubierta inclinada, en iguales condiciones que las reguladas de forma explícita para los torreones en el apartado 1.a) del referido Artículo.